

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

15 FEB. 2024

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3. Decreto Alcaldicio N°1887 de fecha 16 de agosto de 2021, que autoriza el cambio de puesto en Feria Labranza al Sr. José Ernesto Pérez Valenzuela C.I. N° [REDACTED]

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Carta de solicitud Providencia N°8502 de fecha 27 de noviembre de 2023, correspondiente al Sr. José Ernesto Pérez Valenzuela, donde requiere cambio de puesto en Feria Labranza, desde el N°35 al puesto N°34.

2.- Informe de deuda del Sr. José Ernesto Pérez Valenzuela.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de puesto en Feria Labranza como se indica a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	RUT. TITULAR	ROL	PUESTO ACTUAL	NUEVO PUESTO
José Ernesto Pérez Valenzuela	[REDACTED]	390-126	35	34

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Labranza de Temuco se encuentre actualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V°B
D. Asesoría Jurídica